Ministerio de TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL | identidad | SNPP SERVICIO NACIONAL DE PROMOCIÓN PROFESIONAL | GOBIERNO NACIONAL | Paraguay de la gente

DICTAMEN UOC N° 11 /2020

ASUNTO: CANCELACION DE LA CONTRATACION DIRECTA N° 16/2020, "ADQUISICIÓN DE TELAS PARA LA FABRICACIÓN DE TAPABOCAS DEL SNPP NECESARIOS ANTE LA PANDEMIA DEL CORONAVIRUS COVID -19" - ID N° 382583.

Asunción, 07 de mayo de 2020.-

VISTO: el llamado a CONTRATACION DIRECTA N° 16/2020, "ADQUISICIÓN DE TELAS PARA LA FABRICACIÓN DE TAPABOCAS DEL SNPP NECESARIOS ANTE LA PANDEMIA DEL CORONAVIRUS COVID -19" - ID N° 382583, el cual actualmente se encuentra publicado en el SICP con fecha próxima de apertura de ofertas.----------

El inicio del llamado fue comunicado por Nota UOC 206/2020 de fecha 24 de abril de 2020, la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) comunica a la Dirección Nacional de Contrataciones Publicas DNCP el inicio del llamado para la Adquisición de Telas para la Fabricación de Tapabocas del SNPP Necesarios ante la Pandemia del COVID – 19 con ID N° 382583 generando el expediente DNCP N° 305104 en el Objeto de Gasto 320 Correspondiente al Ejercicio Fiscal 2020.----------

Por Memorándum M.D.A. N° 138/2020 se solicita la cancelación del llamado a CONTRATACIÓN DIRECTA N° 16/2020 "ADQUISICIÓN DE TELAS PARA LA FABRICACIÓN DE TAPABOCAS DEL SNPP NECESARIOS ANTE LA PANDEMIA DEL CORONAVIRUS COVID – 19 CON ID N° 382.583, dicho pedido obedece a que en fecha 27 de abril del corriente el Poder Ejecutivo confirmo que el año 2020 no se volverá a dar clases presenciales, en el marco de la Declaración de Emergencia Sanitaria por el COVID – 19. Razón por la cual las clases se suspenderían en el año lectivo lo cual conllevaría a la no presencia de alumnos a quien entregar dichos insumos.----------

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 31° de la LEY 2051/03 expresa: "***Las Convocantes podrán cancelar una licitación por caso fortuito o fuerza mayor de igual manera, podrán cancelarla cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad de adquirir....***" en este sentido manifestamos que dicha necesidad ha variado, por lo cual nos vemos obligados a cancelar este llamado **A FIN DE NO OCASIONAR DAÑO O PERJUICIO PATRIMONIAL A LA INSTITUCIÓN**.----------

Econ. José Fernando Ruotti
Director - UOC - SNPP

Asimismo, teniendo en cuenta las restricciones emanadas por el Gobierno Nacional en lo concerniente a la pandemia del Coronavirus o Covid – 19, la Unidad Operativa de Contrataciones sugiere a la Ministra de Trabajo Carla Bacigalupo autorizar a través Resolución Ministerial, la cancelación de la CONTRATACION DIRECTA N° 16/2020, "ADQUISICIÓN DE TELAS PARA LA FABRICACIÓN DE TAPABOCAS DEL SNPP NECESARIOS ANTE LA PANDEMIA DEL CORONAVIRUS COVID -19" a fin de cumplir con una mejor racionalización de gastos y teniendo en cuenta la Emergencia Sanitaria Nacional.---------

En base a las justificaciones realizadas precedentemente y por todo lo expuesto, la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones, recomienda la **Cancelación** del llamado CONTRATACION DIRECTA N° 16/2020, "ADQUISICIÓN DE TELAS PARA LA FABRICACIÓN DE TAPABOCAS DEL SNPP NECESARIOS ANTE LA PANDEMIA DEL CORONAVIRUS COVID -19" - ID N° 382583, solicitando a la Señora Ministra dictar Resolución correspondiente conforme a la ley 2051/03 y demás disposiciones legales que regula la materia, salvo mejor parecer.----------

ES MI DICTAMEN

ECON. FERNANDO RUOTTI
Director de la UOC
Servicio Nacional de Promoción Profesional
(SNPP)